



---

IV LEGISLATURA NÚM. 54

---

14 de mayo de 1996

---

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**PNL-69** Sobre situación de una pontona frigorífica de apoyo al sector pesquero en el puerto de Playa Santiago, La Gomera.

Página 2

**PNL-73** Sobre elaboración del Plan Agrario de la isla de Lanzarote.

Página 2

#### RECHAZADAS

**PNL-74** Sobre construcción de nuevas casetas para pertrechos en el refugio pesquero de Playa de Santiago, La Gomera.

Página 3

### INTERPELACIONES

#### EN TRÁMITE

**I-13** Del señor diputado **D. Carmelo Padrón Díaz, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al Gobierno, sobre el incremento del coste producido en la ejecución de las obras de acceso a Las Palmas de Gran Canaria por el norte: escrito del autor de la iniciativa.

Página 3

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### PREGUNTA

**PE-92** Del señor diputado **D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre medidas adoptadas para el cumplimiento de la resolución del Parlamento, de 23 de noviembre de 1995, en relación con los programas de desintoxicación y recuperación de los enfermos drogodependientes.

Página 4

---

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**PNL-69** *Sobre situación de una pontona frigorífica de apoyo al sector pesquero en el puerto de Playa Santiago, La Gomera.*

(Publicación: BOPC núm. 38, de 16/04/96.)

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre situación de una pontona frigorífica de apoyo al sector pesquero en el puerto de Playa Santiago, La Gomera, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

##### TEXTO:

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:*

*1. Una de las pontonas frigoríficas, bien la Canarias I o la Canarias II, propiedad del Gobierno de Canarias, afectas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, sea ubicada en el refugio pesquero de Playa de Santiago, en la isla de La Gomera, fuese quien fuese el adjudicatario de la utilización y aprovechamiento de dichas pontonas.*

*2. A través de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, se exima del canon de atraque en el citado refugio de Playa de Santiago a la pontona frigorífica que allí se instale.”*

En la Sede del Parlamento, a 9 de mayo de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

##### ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de Entrada núm. 920, de 08/05/96.)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y PESCA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario, sobre “situación de una pontona frigorífica de apoyo al sector pesquero en el puerto de Playa de Santiago, La Gomera” (PNL-69), presenta la siguiente Enmienda de Modificación:

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir: El texto de la Proposición no de Ley  
Por el siguiente texto:

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:*

*1. Una de las pontonas frigoríficas, bien la Canarias I o la Canarias II, propiedad del Gobierno de Canarias, afectas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, sea ubicada en el refugio pesquero de Playa de Santiago, en la isla de La Gomera, fuese quien fuese el adjudicatario de la utilización y aprovechamiento de dichas pontonas.*

*2. A través de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, se exima del canon de atraque en el citado refugio de Playa de Santiago a la pontona frigorífica que allí se instale.”*

Canarias, 7 de mayo de 1996.- Fdo.: Augusto Brito Soto. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

**PNL-73** *Sobre elaboración del Plan Agrario de la isla de Lanzarote.*

(Publicación: BOPC núm. 45, de 29/04/96.)

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre elaboración del Plan Agrario de la isla de Lanzarote, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

##### TEXTO:

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que en coordinación con el Cabildo Insular, los Ayuntamientos, asociaciones agrarias y demás sectores implicados, ejecute con urgencia el Plan Agrario para Lanzarote”.*

En la Sede del Parlamento, a 9 de mayo de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLATAFORMA CANARIA  
NACIONALISTA

(Registro de Entrada núm. 921, de 08/05/96.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Plataforma Canaria Nacionalista (PCN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre elaboración del Plan Agrario de la isla de Lanzarote (PNL-73).

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que conjuntamente con el Cabildo Insular y Ayuntamientos, se ejecute con urgencia el Plan Director Agrario de Lanzarote, elaborado por el Excmo. Cabildo Insular.”*

Santa Cruz de Tenerife, 7 de mayo de 1996.- EL PORTAVOZ, Fdo.: Juan Carlos Becerra Robayna.

## RECHAZADA

**PNL-74 Sobre construcción de nuevas casetas para pertrechos en el refugio pesquero de Playa de Santiago, La Gomera.**

(Publicación: BOPC núm. 45, de 29/04/96.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1996, debatió la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre construcción de nuevas casetas para pertrechos en el refugio pesquero de Playa de Santiago, la Gomera, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de mayo de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## INTERPELACIÓN

## EN TRÁMITE

**I-13 Del señor diputado D. Carmelo Padrón Díaz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre el incremento del coste producido en la ejecución de las obras de acceso a Las Palmas de Gran Canaria por el norte: escrito del autor de la iniciativa.**

(Registro de Entrada núm. 858 y 900, de 26/04 y 06/05/96, respectivamente.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de mayo de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

## INTERPELACIONES

Interpelación del señor Diputado D. Carmelo Padrón Díaz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre el incremento del coste producido en la ejecución de las obras de acceso a Las Palmas de Gran Canaria por el norte: escrito del autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Interpelación de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de mayo de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Carmelo Padrón Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 152 del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación de la Interpelación que se expone, dirigida al Sr. Consejero de Política Territorial.

INTERPELACIÓN

*“Interpelamos al Gobierno de Canarias sobre los motivos por los que, a pesar de la existencia de informes negativos, tanto por parte del Consejo Consultivo de Canarias, como de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobó la modificación número 3 del proyecto inicialmente adjudicado de las obras de acceso a Las Palmas de Gran Canaria por el norte, lo que supuso un incremento del coste de las obras de casi 2.500 millones de pesetas.”*

Canarias, a 24 de abril de 1996.- Fdo. Carmelo Padrón Díaz. DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

**PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO****PREGUNTA**

**PE-92** *Del señor diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre medidas adoptadas para el cumplimiento de la resolución del Parlamento, de 23 de noviembre de 1995, en relación con los programas de desintoxicación y recuperación de los enfermos drogodependientes.*

(Registro de Entrada núm. 889, de 30/04/96.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de mayo de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**1.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.**

Pregunta del señor Diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre medidas adoptadas para el cumplimiento de la resolución del Parlamento, de 23 de noviembre de 1995, en relación con los programas de desintoxicación y recuperación de los enfermos drogodependientes.

**Acuerdo:**

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de mayo de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

Don Julio Cruz Hernández, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para su respuesta por Escrito.

**ANTECEDENTES**

El Parlamento de Canarias, aprobó una PNL el 23 de noviembre de 1995, por la cual se instaba al Gobierno a que, urgentemente, adoptara medidas precisas en relación con los centros que suministran metadona a los enfermos drogodependientes en programas de desintoxicación, en el sentido de estudiar y fijar los horarios necesarios a fin de dar mayor eficacia a los programas de desintoxicación y recuperación de estos enfermos.

**PREGUNTA**

*¿Qué medidas ha adoptado esa Consejería a fin de dar cumplimiento a la citada resolución?*

Canarias, a 29 de abril de 1996.- Fdo.: Julio Cruz Hernández, DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.